

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. mes, 11 por trimestre y 40 por año



Los artículos, avisos y comunicaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta sin fianzas de parte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 119.

Habiendo observado que varios sujetos que han presentado en este Gobierno de provincia solicitudes de registros y denuncias de minas, no satisfacen á los Ingenieros las dietas que les corresponden en las operaciones facultativas que practican en cumplimiento de lo prevenido en la ley y reglamento de minería vigente, he acordado disponer que en lo sucesivo no se admita ninguna solicitud de esta clase, sin que venga acompañada de la carta de pago, en la que se acredite haber depositado en la caja Sucursal 160 rs. vn. para solventar los derechos que corresponden á los referidos ingenieros.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interese. Burgos 8 de marzo de 1854. Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 120.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 28 de febrero último, me comunica la Real orden orden siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO.

MINAS.—CIRCULAR.

Con motivo de las dudas que se han suscitado respecto al día desde el cual debe contarse el término señalado para que el denunciante de una mina manifieste si insiste en el registro y lo formalice, la Reina (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Sección de Fomento del Consejo Real, se ha servido mandar que dicho plazo de treinta días, que fija el párrafo sexto del artículo veinte de la ley, y el párrafo también sexto del artículo ciento tres del Reglamento, empiece desde el día inmediato á aquel en que se notifique administrativamente al denunciador la declaración de caducidad consentida ó confirmada por sentencia firme. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1854.—Esteban Collantes.—Sr. Gobernador de provincia de Burgos.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad.—Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 121.

No habiéndose remitido hasta la fecha por los Alcaldes de los distritos municipales que á continuación se expresan, los estados numéricos de nacidos, casados y muertos, correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado, prevengo que si dentro del término de seis días no obran en este Gobierno de provincia dichos documentos, expediré comisionados de apremio que vayan á recogerlos, en las dietas se satisfarán por los referidos Alcaldes y secretarios de Ayuntamiento de su propio peculio. Burgos 10 de marzo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| <i>Partido de Belorado:</i> | Espinosa de los Monteros. |
| Alcocero. | Medina de Pomar. |
| Ibrillos. | Merindad de Castilla la Vieja. |
| <i>Partido de Briviesca:</i> | Merindad de Sotoscueva. |
| Casero. | Villa de Mena. |
| Carcedo de Bureba. | <i>Partido de Miranda de Ebro.</i> |
| Cillaperuta. | Irujo. |
| La Viza de Bureba. | Miranda de Ebro. |
| Las Vegas. | Montañana. |
| Prádanos de Bureba. | <i>Partido de Roa.</i> |
| Quintanarlez. | Atrada de Aza. |
| Quintanilla. | Fuenteisentro. |
| Santa María del Invierno. | Oyales de Roa. |
| Solas de Bureba. | Moradillo de Roa. |
| <i>Partido de Burgos:</i> | Valdezate. |
| Atlazon. | Pdo. de Salas de los Infantes. |
| Castrillo del Val. | Aledo y la Rovilla. |
| La Molina de Ubierna. | Barbadillo del Pez. |
| Mazuelo. | Cabezon de la Sierra. |
| Palacios de Benaber. | Contreras. |
| Paramo. | Ostoria del Pinar. |
| Quintanaortizo. | Jaramillo Quemado. |
| Quintanilla Somuño. | Mambrilla de Lara. |
| Riojerezo. | Moncalvillo. |
| <i>Partido de Castrojeriz:</i> | San Millán de Lara. |
| Grijalba. | Villanueva Carazo. |
| Hinestroza. | <i>Partido de Sedano.</i> |
| Iglesias. | Masa. |
| Melgar de Fernamental. | Quintanilla Sobresierra. |
| Padilla de Abajo. | Sargentos de la Lora. |
| Valles. | Tavilla del Agua. |
| Villademiro. | Valdelateja. |
| Villoveta. | Alfoz de Bricia. |
| <i>Partido de Lerma:</i> | Alfoz de Santa Gadea. |
| Cilleruelo de Arriba. | <i>Partido de Villadiago.</i> |
| Mazuela. | Arenillas de Villadiago. |
| Pineda Trasmonte. | Castromorca. |
| Villamayor de los Montes. | Tobar. |
| <i>Partido de Medina de Pomar:</i> | Zarzosa de Rioisuerga. |
| Berberana. | |

Continuacion de las cantidades repartidas entre los pueblos de la provincia, para el socorro de presos pobres.

Partido Aranda de Duero.

Aranda de Duero	754	2794	8
Arandilla	86	433	14
Arauzo de Torre	47	63	
Baños de Valdearados	87	322	14
Bazacorta	33	122	10
Calerniega	46	170	15
Campillo	115	426	6
Castrillo de la Vega	132	489	6
Corona del Conde	51	189	
Fresnillo de las Dueñas	50	185	10
Fuenteelcesped	170	650	
Fuenteespina	431	496	20
Fuentenebro	180	667	2
Gumiel de Lan	319	1182	6
Gumiel de Mercado	272	1008	
Hontoria de Valdearados	77	285	12
La Vid y Barrios	50	185	10
La Aguilera	417	433	20
Milagros	81	300	6
Oquillas	45	166	26
Pardilla	54	200	4
Peñalba de Castro	36	133	14
Peñaranda de Duero	487	693	
Quemada	74	274	8
Quintana del Pidio	412	415	2
S. Juan del Monte	75	277	32
Santa Cruz de la Salceda	96	255	26
Sotillo de la Ribera	179	663	12
Tarregalindo	27	100	2
Tobita de Lago	41	163	2
Torradiellos	10	37	2
Valacandes	419	441	
Valdeanale	42	155	12
Villalba de Duero	108	400	8
Vila villa de Gumiel	28	402	26
Villanueva de id.	33	122	10
Zazuati	103	381	24

Total. 4093 18167 30

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga	160	320
Barrio de Muño	34	68
Belvimbre	45	90
Cañzar de los Ajos	54	108
Castellanos	40	80
Castrillo Marcia	86	172
Castrogeriz	593	1186
Castrillo mata Judios	68	136
Citores	34	68
Gijalba	57	114
Inestrosa	48	96
Outanas	50	100
Itero del Castillo	57	114
Iglesias	120	240
Los Yudegos	93	186
Los Balbases	281	562
Melgar de Fernamental	496	992
Olmillos	106	212
Padilla de Abajo	125	250
Padilla de Arriba	106	212
Palacios de Riopisuerga	40	80
Palazuelos	55	110
Pampliega	178	356
Peñeros del Paramo	82	164
Pedrosa del Principe	94	188
Revilla Vallejera	118	236
Sasamon	180	378
Tamaron	46	92
Vallejta	33	66
Valles	109	218
Villaflemiro	54	108
Villamediana	36	72
Villanueva de Arzobispo	41	82
Villaguiran de los Infantes	60	120
Villaguiran de la Puebla	60	120

Villasandino	237	474
Villasidro	39	78
Villasilos	108	216
Villaverde Monjina	80	160
Villazopeque	47	94
Villobeta	80	160

Total 4439 8878

Partido de Sedano.

Bañuelos de Rudron	15	94
Zernegula	39	245
Cabillo del Rojo	32	201
Escalada	24	150
Gredilla de Sedano	30	189
La Piedra	51	320
Masa	32	201
Moradillo de Sedano	25	457
Nidaguila	26	163
Orbaneja del Castillo	50	314
Pesadas de Burgos	30	189
Pesquera Ebro	32	201
Quintana Loma	24	150
Quintanilla S Sierra	50	314
Sarjentes de Lora	76	476
Sedano	50	314
Tablada Rudron	29	181
Terradillos de Sedano	25	157
Tabilla del Agua	58	364
Valdelateja	38	239
Alfoz de Bricia	108	676
Id. de Santa Gadea	46	289
Valle Hoz de Arriba	196	12.7
Id. de Valdebezana	127	795
Id. de Zamanzas	63	394

Total. 1276 8000

Partido de Salas de los Infantes.

Acinas	108	Mamblillas	118
Ahedo y la Revilla	108	Montemurcio	64
Aldea del Pinar	80	Moncalbillo	442
Arauzo de Miel	264	Navas	68
Arauzo de Salce	64	Neyla	230
Arroyo	36	Pañetos	312
Barbadillo Herreros	132	Piedrahita	48
Id. del Poz	162	Pinilla los Birruecos	108
Id. del Mercado	168	Pinilla los Moros	30
Cahezou de la Sierra	91	Quintanalara	60
Canicosa y Regumiel	134	Quintanarraya	94
Carazo	160	Quintanar	210
Campolata	100	Ravanera	160
Cascajares	56	Riocabado	100
Contreras	162	Salas de los Infantes	210
Castrillo	364	Silos y Aldeas	534
Castrovido	52	S. Millan de Lara	186
Espinosa	106	Tafahueyes	44
Inojar del Rey	72	Terrazas	39
Ontoria del Pinar	220	Tinieblas	64
Ortigueta	160	Torrelara	48
Oyuelos	64	Vilbiestre	464
Huerta de Rey	286	Valdelaguna	446
Jaramillo la Fuente	100	Villoruebo	89
Id. Quemado	88	Villaspasa y Rupelo	98
Gete	22	Villanueva	72
Juicidicion de Lara	140	Vizcaynos	82
La Gallega	162		
Mamolar	94	Total	7373
Monasterio	104		

Partido de Villadiego.

Acedillo	114	Sa. Maria Asanueñez	84
Amaya	126	Sardillos	90
Arenillas de Villadiego	150	Sotobellanos	75
Barrios de Villadiego	48	Sotresgudo	156
Basconillos del Tozo	288	Tapia	411
Castrillo Riopisuerga	87	Tebar	96
Castromorca	114	Villadiego	615

Coculina	150	Villabizan de Trebiño	180
Cuebas de Amaya	117	Villalilla junto a Villa-	
Guadilla de Villamar	153	diego	417
Los Barcarceres	159	Villamayor de Trebiño	453
Los Ordejones	291	Villamartin de Villadiego	93
Montorio	168	Villanueva de Odra	435
Nuez de Arriba	159	Villanueva de Puerta	126
Róbreo la Torre y Cas-		Villabedon	129
treñas	348	Villegas	264
Reznondo	60	Villusto	99
Salazar de Amaya	168	Zarzosa de Riopisuerga	111
Sandobal de la Reina	165	Valle de Valdehucio	336
S. Quirce Riopisuerga	144	Quintanilla Riosesno	186

Total reparto 6189.

Se continuará.

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Juan José Barona, juez interino de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que por el de igual clase de la Villa y Corte de Madrid, se ha remitido á este juzgado un exorto que contiene el edicto, que a la letra dice:

EDICTO. En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez deano de primera instancia de Madrid, refrendada del escribano de número D. Miguel Diaz Arevalo, á solicitud de los Señores contadores nombrados para ejecutar la particion de los bienes quedados por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Dámaso de Cerrageria, y con el objeto de facilitar dicha operacion, de conformidad con los interesados en la herencia, se publica por término de 30 dias la subasta de los bienes siguientes:

La casería y coto redondo de Paonabarra, sita en término de Rupaldiza, provincia de Alava, con sus pertenecidos, que son la asa cabejal, ciento cuarenta y una aranzadas, de 2688 pies cada una, de heredades de pausambrar con árboles frutales; otra heredad de cuarenta y una aranzadas de terreno labrante, los terrenos de montes que pertenecen a la misma casa y se hallan á continuacion de dichas heredades, comprensivos 7609 aranzadas que contienen 14296 pies de árboles de diferentes clases y tamaños, tasado todo en doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y cuatro rs.

La Casería del Barrio de Gardea en el valle de Llodio (Alava) con todos sus pertenecidos, capitalizada en renta al 4 por 100, vale diez y ocho mil cuatrocientos reales.

Y últimamente el ex-convento de la Trinidad en la ciudad de Burgos con su huerta y terrenos heriales contiguos, valorado en ciento y un mil doscientos treinta y tres reales y treinta y tres céntimos.

Y estando señalado su remate para el dia diez de abril próximo, á las doce, en el espresado juzgado de primera instancia de Madrid, delendiéndose tambien verificar simultáneamente en uno de los de Burgos y de Bilbao, podrán concurrir á hacer postura las personas que en dicho remate quieran interesarse, advirtiendo que en aquellos obran los antecedentes y podrá facilitárseles las noticias que pidan. Madrid primero de marzo de 1854.—Miguel Diaz Arevalo.

Y señalado el remate en indicado dia diez de abril á las doce de su mañana en este juzgado de los bienes referidos, se anuncia para que los que quieran interesarse concurren á hacer sus proposiciones, segun lo tengo acordado en auto de este dia. Dado en Burgos 8 de marzo de 1854.—Juan José Varona.—Por mandado de S. Señoría Cayetano Garcia Santos.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo en esta provincia, dotada con 500 rs. vn. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la cor-

poracion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre último, si perteneciesen á la clase de cesantes, hasta el 18 de abril próximo, en que se proveerá. Burgos 9 de marzo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, en esta provincia, dotada con 500 rs. vn. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre último, si perteneciesen á la clase de cesantes, hasta el 18 de abril próximo en que se proveerá. Burgos 9 de marzo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Aguas Cándidas en esta provincia, dotada con 500 rs. vn. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre último, si perteneciesen á la clase de cesantes, hasta el 18 de abril próximo en que se proveerá. Burgos 9 de marzo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villegas, en esta provincia, dotada con 600 rs. vn. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre último, si perteneciesen á la clase de cesantes, hasta el 18 de abril próximo en que se proveerá. Burgos 9 de marzo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

D. Rafael Martin, Juez de primera instancia de esta Villa de Salas de los Infantes y su partido. tc.

Por este segundo edicto y pregon, cito, llamo y emplazo, á Martin Cendrero, vecino del lugar de Contreiras, contra quien se sigue causa criminal en este Juzgado, sobre haberse ausentado de su pueblo e ignorarse su paradero, á consecuencia de la muerte de arisia, que sufrió su muger Cristina Gonzalez en el rio de Arlanza, y pozo inmediato á la vadera de Oejo, en el dia 15 de noviembre último, para que dentro de nueve dias siguientes á su lijacion, se presente en la carcel Nacional del mismo á deducir y alegar lo que á derecho viere conveniente, prevenido que en otro caso, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia, hasta que recaiga sentencia definitiva, y parea el perjuicio que haya lugar, sin mas citarle ni emplazarle. Dado en Salas y marzo 3 de 1854. Rosa Martin.—Por mandado de su Sria. José Andres Acade.

ANUNCIOS.

Se halla vacante plaza de Cirujano de este pueblo de Estepar y su anejo de Quedilla, distante un cuarto de legua de Estepar, esta establecida una Beneficencia ya tres años, su dotacion consiste en 110 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas mensualmente, casa de valde, suerte de leña como vecino, libre de toda contribucion excepto la del subsidio. Los memoriales se dirijirán francos de porte, en el término de un mes á contar desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia, á Bentura Alcalde.

En la libreria de Don Isidro Herce, plazuela del Arzobispo, núm. 14, se hallan de venta muy arreglados, los libros siguientes:

- Esplicacion de la doctrina cristiana por el P. Cayetano de an-
- Jaaz Bantista de las Escuelas pias.
- Idem por el P. Roberto Belazano.
- Libro del culto divino.
- Devocionarios con Semana Santa en pasta á 28 cuartos.
- Semanas Santas en castellano de varias clases.
- Idem en latin y castellano idem.
- Ejercicios cotidianos de buena impresion á 2 rs. en pasta.
- Rueda, instruccion primaria.
- Lecciones escogidas para los niños por el P. Pascual Suarez.
- El Amigo de los Niños por el Abate Sabatier, á 18 rs. gofena.
- Fleuri, catecismo histórico, á 12 y 14 id.

Idem por D. J. Maria Florez, á 2 y medio.
 Compendio mayor de gramática castellana por Herranz y Quiros.
 Las Prácticas de la infancia por Terradillos.
 Libro de los niños por Martinez de la Rosa.
 Evangelio para los niños por Terradillos.
 Manual de los niños por D. Foribio Garcia.
 Ejercicio de doctrina por Astete con viñetas.
 Libro del Santo Calvario con estampas.
 Catorce romances de la Pasion de Cristo.
 Ofrecimiento del Santo Rosario Petra gorda.
 Relox del alma y oracion mental.
 Jardín florido del alma.
 Espejo de cristal fino y antorcha que aviva el alma.
 Documentos de buena crianza para niños.
 Explicacion de la Santa Misa para niños.

Parto, explicacion del credo y artículos.
 Vida y novena de Santa Casilda.
 Manual de pesas y medidas con la reduccion de todas las antiguas á las nuevas, mandadas establecer por ley, de 19 de julio de 1849, de la exposicion del nuevo sistema métrico-decimal y su nomenclatura científica, por D. Lorenzo de Alemany, á 4 rs.
 Defensa de las mugeres, por D. Lorenzo de Alemany, escrita en contraposicion de los cuadros ó Historia del Matrimonio, que publicó D. Antonio Flores, á 2 y medio.
 Coleccion de autores clásicos franceses para instruccion de los jóvenes que aprenden la lengua francesa, por id. á 14 rs.
 Libros en blanco rayados y sin rayar en media pasta y pergamino.
 Papel rayado superior á 2 cuartos manó y 27 y 28 rs. ídem.
 Papel blanco de varias clases; todo á precios arreglados, y al que tome por mayor se le hará rebaja.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de febrero.

Núm. 14. Circular del Gobierno de provincia, declarando que las escrituras que se otorgan para la expedicion de pasaportes de ultramar, no son más que un documento puramente gubernativo.

Real orden del Ministerio de la Gobernacion, para el establecimiento de las juntas municipales de Beneficencia.

Convenio celebrado entre Francia y España, sobre la propiedad literaria.

Núm. 15. Reales órdenes del Ministerio de la Gobernacion, nombrando Gobernador de la provincia de Santander á D. Agustia Gomez Inguanzo, que lo era de la de Burgos, reemplazándole en dicho cargo, el Sr. D. Sebastian Garcia Pego, que lo era de la de Huesca.

Circular del Gobierno de provincia, para que los documentos que los Alcaldes presentan en dicha oficina se acompañen con oficio que demuestre el objeto de su presentacion.

Otra de id. acompañando una instruccion para la venta de las fincas aplicadas á la amortizacion de la Deuda.

Otra de id., sobre los precios dados á los Suministros.

Continúa el convenio sobre propiedades literarias.

Núm. 16. Circular de la Diputacion provincial, señalando día para el sorteo de las décimas.

Continúa el convenio sobre propiedades literarias.

Circular de la Administracion principal de Hacienda pública, amonestando á los pueblos para el pago de contribuciones.

Otra de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial, encargando á los jueces de primera instancia den parte al Sr. Gobernador, cuando tengan que procesar á algun Maestro de instruccion primaria.

Núm. 17. Real orden del Ministerio de Fomento, aprobando los pliegos de condiciones para el arriendo de portazgos.

Núm. 18. Circular del Gobierno de provincia, anunciando la subasta del surtido de hilazas para los telares de los presidios de la Península.

Otra de id., sobre el arriendo de las fincas de propios.

Núm. 19. Se vuelve á insertar el anuncio para la subasta de hilazas que sean necesarias en los presidios del Reino.

Núm. 20. Continúa el anuncio sobre la subasta de hilazas para los presidios del Reino.

Real orden del Ministerio de la Gobernacion, aprobando el presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia.

Núm. 21. Real orden del Ministerio de la Gobernacion, para que todos los que se hallen en posesion de la Cruz de S. Fernando gozen del fuero Militar.

Circular de la Comandancia general y Gobierno Militar previniendo á los Gefes y Oficiales del Ejército se presenten en sus destinos para la revista de Comisario de marzo.

Continúa el presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia.

Núm. 22. Continúa el presupuesto.

Circular de la junta de la deuda pública, anunciando la vigésima-sétima subasta.

Núm. 23. Real decreto del Ministerio de la Gobernacion, sobre la supresion de pasaportes.

Real decreto del Ministerio de Fomento sobre las sociedades Mercantiles.

Continuacion del presupuesto general de gastos é ingresos.

Núm. 24. Real decreto del Ministerio de la Gobernacion, sobre el cambio y direccion de la correspondencia entre España y la America del Sud.

Real orden suspendiendo la subasta de la línea del ferrocarril de Madrid á Irún.

Continúa el presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia.

Circular del Gobierno de provincia, para la rectificacion de los alistamientos.

Otra del Gobierno Militar de la provincia, sobre los individuos de tropa que se hallen usando de la licencia temporal.

Núm. 25. Circular del Gobierno de provincia, dando precios á los suministros hechos en el mes de febrero á las tropas del Ejército.

Otra de la Administracion principal de Hacienda pública, sobre las propuestas de arbitrios municipales y provinciales.

Otra de la comision de liquidacion de créditos atrasados contra el tesoro de esta provincia, llamando á varios sujetos, para que se enteren de sus liquidaciones.

Imp. de Caribena, y Jimenez frente al parador del Dorao